

D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12.600/01/116 Vrs.

DEROGA RESOLUCIONES DGTM. Y MM. ORD. N° 12.600/1436, DEL 05.JUL.2001 Y DGTM. Y MM. ORD. N° 12.600/276 DEL 09 DE MAYO DE 2002.

VALPARAÍSO, 05 ABR 2021

VISTO: lo establecido en el Artículo 46° del D.S. (M) N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019, el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12.600/272 Vrs., de fecha 12 de junio de 2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.599, de fecha 03 de julio de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que, su contenido corresponde a un acto administrativo de data anterior a la modificación del D.S. (M) N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019, Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar,

R E S U E L V O:

- 1.- **DERÓGANSE**, las siguientes resoluciones por pérdida de vigencia y aplicabilidad legal:
 - Resolución DGTM. y MM. Ord. N° 12.600/1436, de fecha 05 de julio de 2001, que establece requisitos y procedimientos para convalidar matrícula de tripulante de naves especiales (Pesca) por el título de Tripulante General de Cubierta de la Marina Mercante Nacional.
 - Resolución DGTM. y MM. Ord. N° 12.600/276, de fecha 09 de mayo de 2002, que amplía resolución que establece procedimientos para convalidar matrícula de tripulante de naves especiales (Pesca) por el título de Tripulante General de Cubierta de la Marina Mercante Nacional.
- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.S. Y O.M.
- 2.- D.I.M. Y M.A.A.
- 3.- D.G.T.M. Y M.M. (Of. Reglamentos y Publicaciones).
- 4.- GG.MM. (vía Web).
- 5.- CC.PP. (vía Web).
- 6.- ARCHIVO.